



**Referencia:** BF\_TOP\_CMMAA\_GR\_24 (Coordinación Medios Aéreos)

**Centro de Trabajo:** Centro Operativo Provincial Granada

**Dependencia:** Subdirección Incendios Forestales y Otras Emergencias. Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Concurso de Méritos

**Salario:** Según Convenio Colectivo de AMAYA

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
Bombero/a Forestal Técnico Operaciones	TOP CMMAA	1	4

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurren los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

La incorporación de las diferentes candidaturas se realizarán en función de las necesidades operativas del Dispositivo Infoca.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

*Dada la alta especialización de este puesto se establece un periodo de prueba de seis meses para cada candidato seleccionado.*

### Descripción del puesto

Desarrolla funciones relacionadas con la prevención, detección, y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales para el Centro Operativo Regional. Para el desarrollo de las actividades y responsabilidades acordes al puesto cumplirá y aplicará las normativas vigentes del ámbito de PRL.

### Funciones:

Las funciones a desarrollar en este perfil, entre otras, consisten en:

- Coordinar las operaciones aéreas relacionadas con la extinción de incendios de las aeronaves intervinientes.
- Elaborar informes y estadísticas de las operaciones aéreas.
- Realizar vuelos de vigilancia y reconocimiento del territorio forestal.
- Dar apoyo técnico en las funciones del Centro Operativo Regional.
- Llevar a cabo el control y mantenimiento de bases de datos relacionadas con los medios aéreos. Colaborar con el gabinete de comunicación.
- Participar en la formación de los técnicos en prácticas.
- Desarrollar, ejecutar y llevar a cabo el seguimiento de planes técnicos en el ámbito de los trabajos de prevención de incendios.

\*Estas funciones tienen carácter indicativo, y en ningún caso limitativo.



## Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (\*).
- Nivel académico: Titulación universitaria relacionada con la Ingeniería forestal: Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniería de Montes o Grado de Ingeniería Forestal o Grado Universitario con formación en incendios forestales con un valor mínimo de 6 créditos.
- Dos años de experiencia como Técnico Coordinador de Medios Aéreos en dispositivos contra incendios forestales, o haber concluido el proceso formativo específico de Técnico de Operaciones de Medios Aéreos en el Plan INFOCA.
- Permiso de Conducir B.
- Condiciones físicas adecuadas y aptitud médica para el puesto; así mismo en fase de promoción, haber superado la evaluación psicológica.
- Formación mínima de 90 horas relacionada con la extinción de incendios forestales.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (\*\*).

(\*) *En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

(\*\*) *Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

## Se valorará conforme al anexo I:

- Formación específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, Comunicaciones en IIFF, análisis de incendios forestales,..)
- Formación complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores, ...)
- Formación específica en Coordinación aérea en incendios forestales.
- Formación complementaria en conocimientos asociados a la coordinación aérea en incendios forestales: Meteorología aeronáutica y comunicaciones, ...
- Formación en otras Emergencias Ambientales.
- Experiencia en extinción de incendios forestales, en los puestos detallados en el Anexo I de las bases de esta convocatoria.
- Perfil competencial con alto nivel de flexibilidad/adaptación, tolerancia al estrés, liderazgo y capacidad de Coordinación de equipos de trabajo (a través de pruebas psicotécnicas).

NOTA: *No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.*

## Fases del Proceso Selectivo

### 1. **Comité de Selección:**

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Subdirección de incendios forestales y otras emergencias o en quien delegue.
- La persona titular del Área de Operaciones de Extinción o del Departamento de Organización Operativa.

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:



- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

## **2. Recepción solicitudes:**

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 31 de mayo de 2024 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 31 de mayo de 2024
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto las referencias del puesto al que se desee optar (Ref. *BF\_TOP\_MMAA\_GR\_24*). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- La puntuación que se considerará será la que esté consignada por la persona interesada en base a los méritos detallados en autobaremo. Se tendrá en cuenta asimismo la acreditación documental y los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

## **3. Sistema selectivo y baremo:**

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación total será de 100 puntos. Se establece un mínimo de 50 puntos sobre 100 para superar el proceso selectivo.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

## **4. Comunicación de resultados:**

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "*Alegaciones\_BF\_TOP\_MMAA\_GR\_24*".
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "*Reclamaciones\_BF\_TOP\_MMAA\_GR\_24*".



- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.

### Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Coordinación específica de medios aéreos en incendios forestales.	20
	Meteorología aeronáutica y comunicaciones aéreas	
	Específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, comunicaciones en IIFF, análisis de incendios,...)	20
	Complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores, ...)	
	Prevención de Riesgos Laborales	
	Formación en factores humanos (Gestión del estrés, liderazgo, conciencia situacional, ...)	
Otras Emergencias Ambientales.		
Experiencia	Extinción de Incendios Forestales como: B.F. Técnico de Operaciones MMAA (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) B.F Técnico de Operaciones COR, COP y/o PPS (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) B.F Técnico de Operaciones CDF, BRICA y/o Analista (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) B.F. Jefe de Grupo (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Jefe BRICA B.F. Especialista Extinción o Conductor VCI (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Especialista BRICA	60

## MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

### A. Formación

En este apartado se baremarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua relacionados directamente con las funciones así como los cursos que tengan como fin el conocimiento de la administración pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas/día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma total de las horas de los cursos.



La puntuación máxima en este apartado será de 40 puntos, a razón de 0,1 puntos por hora de formación, siendo la baremación de los cursos y la puntuación máxima según los contenidos, conforme a la siguiente tabla:

<b>Formación</b>	<b>Puntos máximos</b>
Coordinación de medios aéreos en incendios forestales.	15
Meteorología aeronáutica y comunicaciones aéreas	5
Específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, comunicaciones en IIFF, análisis de incendios,...)	10
Complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores, ...)	5
Factores humanos	2
Prevención de Riesgos Laborales	2
Otras Emergencias Ambientales.	1

## **B. Experiencia**

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa de organismos oficiales, con una puntuación máxima de 60 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas, diferenciando la experiencia acumulada en INFOCA y fuera de INFOCA.

<b>Contenidos</b>	<b>Experiencia en INFOCA</b>		<b>Experiencia en otras CCAA</b>	
	<b>Puntos por campañas de alto riesgo completas (4,5 meses/año) trabajado</b>	<b>Puntos máximos</b>	<b>Puntos por campañas de alto riesgo completas (4,5 meses/año) trabajado</b>	<b>Puntos máximos</b>
B.F. Técnico de Operaciones CMMAA (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas), incluye la experiencia en formación INFOCA.	10	60	5	<b>40</b>
B.F Técnico de Operaciones CDF, BRICA y/o Analista (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	3	30	2	<b>20</b>
B.F Técnico de Operaciones COR, COP y/o PPS (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	2	20	1	<b>10</b>
B.F. Jefe de Grupo (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Jefe BRICA	1	10	0,5	<b>5</b>
B.F. Especialista Extinción o Conductor VCI (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Especialista BRICA	0,5	5	0,25	<b>2,5</b>

Se considerarán los puntos por campaña de alto riesgo especificados en la tabla siempre y cuando hayan sido completas, comprendiendo el periodo mínimo desde el **1 de Junio al 15 de Octubre**. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas.



## ANEXO II. Plantilla Autobaremo

### BOMBERO/A FORESTAL TÉCNICO OPERACIONES CMA GRANADA

(Referencia: BF\_TOP\_CMMAA\_GR\_24 )

**NOMBRE:**

**CENTRO DE TRABAJO:**

**PUESTO ACTUAL:**

1. Rellene los apartados A y B del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna "Doc" para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A y B según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al "cuadro resumen de autobaremo" que se encuentra al final de este anexo.

#### A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 40 puntos (véase el anexo 1 de esta convocatoria), a razón de 0,1 puntos por hora de formación, siendo la baremación de los cursos y la puntuación máxima según los contenidos, conforme a la siguiente tabla:

Formación	Puntos máximos
Coordinación de medios aéreos en incendios forestales.	15
Meteorología aeronáutica y comunicaciones aéreas	5
Específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, comunicaciones en IIFF, análisis de incendios,...)	10
Complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores, ...)	5
Factores humanos	2
Prevención de Riesgos Laborales	2
Otras Emergencias Ambientales.	1

##### A.1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

##### A.2

	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

##### A.3

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"



**A.4**

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

**A.5**

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

**B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA**

La puntuación máxima en este apartado será de 60 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según Anexo 1 de esta convocatoria.

<b>Contenidos</b>	<b>Experiencia en INFOCA</b>		<b>Experiencia en otras CCAA</b>	
	<b>Puntos por campañas de alto riesgo completas (4,5 meses/año) trabajado</b>	<b>Puntos máximos</b>	<b>Puntos por campañas de alto riesgo completas (4,5 meses/año) trabajado</b>	<b>Puntos máximos</b>
B.F. Técnico de Operaciones CMMAA (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas), incluye experiencia en formación INFOCA.	10	60	5	<b>40</b>
B.F. Técnico de Operaciones CDF, BRICA y/o Analista (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	3	30	2	<b>20</b>
B.F. Técnico de Operaciones COR, COP y/o PPS (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	2	20	1	<b>10</b>
B.F. Jefe de Grupo (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Jefe BRICA	1	10	0,5	<b>5</b>
B.F. Especialista Extinción o Conductor VCI (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Especialista BRICA	0,5	5	0,25	<b>2,5</b>

**B.1**

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

**B.2**

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

**B.3**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

**B.4**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

**B.5**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS

**CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO**

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A y B al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

MÉRITOS	PUNTOS
FORMACIÓN	
EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos